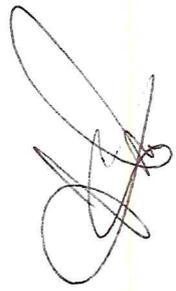
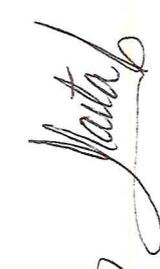




En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de 2024, comparecen por una parte, la **ASOCIACION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA**, representada en este acto por su Secretario General Dr. Héctor Garin DNI 4.369.324, su Secretario Adjunto Dr. Antonio Di Nanno DNI 10.550.833, y su Secretaria de Actas Dra. Marta E. Rios DNI 5.809.172 con domicilio en Santiago del Estero 354, de esta Ciudad, en adelante AMAP, y **ADMINISTRADORA SANATORIAL METROPOLITANA SA**, representada por **Miguel Maximiliano Franco**, DNI 20.226.519 en su carácter de presidente de la empresa, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Montevideo 708, Piso 8°, of. 44/46 de la Ciudad de Buenos Aires, quienes manifiestan y convienen lo siguiente:



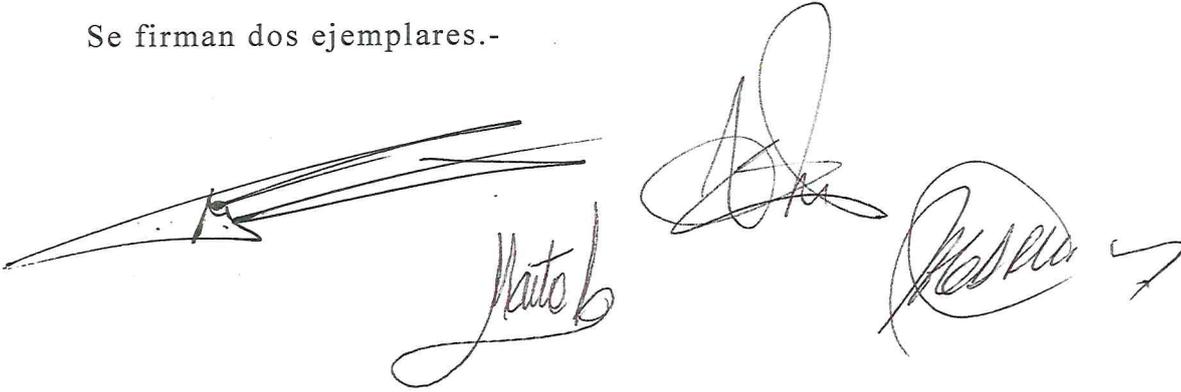
**PRIMERO:** Que las partes han celebrado un convenio colectivo de trabajo de empresa en fecha 31 de mayo de 2022, que se encuentra registrado con el número 1691/23 E. Que en ese marco han celebrado un acta acuerdo paritaria de fecha 18 de abril de 2023 cuya homologación tramita por expediente nro. EX-2023-108372872-APN-DGD#MT documento agregado como RE-2023-108371759-APN-DGD#MT, un acta acuerdo ampliatoria de fecha 14 de setiembre de 2023 que se ha presentado para su homologación como RE-2023-116197517-APN-DTD#JGM, junto con su escala salarial como RE-2023-118094381-APN-DTD#JGM, y otra acta acuerdo ampliatoria de fecha 16 de noviembre de 2023, que se ha presentado para su homologación como RE-2023-140779650-APN-DTD#JGM, todas dirigidas al expediente mencionado.-



**SEGUNDO:** Las partes acuerdan que para el mes de enero de 2024, LA EMPRESA abonará a los médicos comprendidos en el convenio colectivo de trabajo nro. 1691/23 E, una suma fija no remunerativa por única vez de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), como una gratificación extraordinaria no remunerativa (artículo 6 ley 24241), pagadera el día 16 de febrero de 2024, con el concepto “gratificación acta acuerdo 06/02/2024”. Sobre la suma establecida como gratificación, LA EMPLEADORA deberá abonar las contribuciones patronales al sistema nacional de obras sociales.-

**TERCERO:** Las partes se comprometen a mantener negociaciones paritarias en el mes de febrero de 2024 para recomponer los haberes convencionales en cumplimiento de lo acordado en el punto CUARTO del acta acuerdo del 16 de noviembre de 2023.-

Se firman dos ejemplares.-



Three handwritten signatures are present. The first signature on the left is a long, horizontal, sweeping stroke. The second signature in the middle is a cursive signature that appears to read 'Jairo b'. The third signature on the right is a circular cursive signature that appears to read 'Rosario' followed by a small mark.